

ANEXO

Beneficiario: D^a. Concepción Cutiño Zurita.
Objeto: Ayuda económica asistencial.
Importe: 450.000 ptas.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía (C.A.V.A.).
Objeto: Encuentro Jóvenes Comunidades Autónomas en Viaje Parlamento Andalúz, Cortes Generales y Parlamento Europeo.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Objeto: Master Universitario Iberoamericano en Deficiencia Mental y Transtornos de Aprendizaje.
Importe: 950.000 ptas.

Beneficiario: Federación de Asociaciones Proemigrantes de Andalucía «Andalucía Acoge».
Objeto: Jornadas de Formación y Encuentros: colaboraciones, dietas y locomoción de los Agentes de desarrollo Social.
Importe: 1.050.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas Emigrantes de San Fernando (Cádiz).
Objeto: Asistencia y asesoramiento a pensionistas emigrantes a nivel provincial.
Importe: 1.250.000 ptas.

Beneficiario: Coop. «Retorno Andalúz». Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Objeto: Ayuda económica.
Importe: 1.900.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Provincial de Pensionistas y Jubilados (Cádiz).
Objeto: Gastos construcción Sede Social.
Importe: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Centro Penitenciario Sevilla II.
Objeto: Realización actividades reclusos/as.
Importe: 2.295.810 ptas.

Beneficiario: Asociación «Virgen del Carmen».
Objeto: Tratamiento y rehabilitación de Drogodependientes.
Importe: 800.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Investigación y Tratamientos Psicológicos (Representantes: Juan José Legardo Ibáñez).
Objeto: Puesta en marcha teléfono del juego.
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Eugenio Parejo.
Objeto: Vacunaciones infantiles en campos de refugiados saharauis.
Importe: 600.000 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente para la delimitación del Entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga, como bien de interés cultural.

Visto la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General, ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente para lo delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural, cuyo descripción figura en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado lo zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 11 de octubre de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO

DESCRIPCION DEL PALACIO EPISCOPAL DE MALAGA.-

Agregado a dos palacios ya existentes desde el siglo XVI, forma con ellos una gran manzana. Se construye en tiempos del Obispo Don José Franquís Lasso de Castilla (1756-1776). Es obra del barroco tardío a la que se asoman atisbos rococó, aunque en su diseño prevaleció la proyectiva historicista bajo la dirección de Antonio Ramos. A su muerte prosigue las obras José Martín Aldehuela.

En su planta se conjugan dos patios, uno en eje con la entrada de acceso al palacio centra las dependencias de un claustro de orden toscano, al fondo y a la derecha de este se sitúa una escalera con amplio ingreso, meseta y desembarcos, cubierta con bóveda elíptica. A la izquierda del citado patio, otro sector del palacio dedicado a las dependencias de vida familiar del prelado, presenta planta en forma de U, en cuyo centro alberga un jardín.

La fachada principal se combina en cinco calles y tres pisos, a la que se superpone una portada retablo realizada en mármol. El vano de entrada de forma adintelada, así como el del piso primero que accede a un amplio balcón, están enmarcadas con columnas corintias. En el segundo piso termina la portada una hornacina con la virgen de las Angustias en su interior. El resto de la fachada presenta decoraciones propias del último barroco.

DESCRIPCION LITERAL DEL LIMITE DEL ENTORNO DEL PALACIO EPISCOPAL DE MALAGA (CAPITAL).-

El entorno está conformado por todos los espacios públicos y privados y por todas las edificaciones existentes en el interior de la línea de límite que se describe a continuación.

Para la descripción de la presente delimitación se ha confeccionado la siguiente tabla de equivalencias con objeto de facilitar la comprensión y lectura en el plano base que consta en las hojas nº 25 y 26 del Catastro de Málaga de 1985.

MANZANA	COORDENADAS DE CUADRICULA		HOJA CATASTRAL
	X	Y	
A	33-34	49-50	26
B	32-33	49-50	26
C	32-33	49-50	26
D	32-33	50-51	25
E	32-33	50-51	25
F	32-33	50-51	25
G	32-33	50-51	25
H	33-34	50-51	25
I	34-35	50-51	25
J	34-35	49-50	25

La Línea de delimitación parte del vértice sur-oriental de la parcela 05 de la manzana B; hacia el occidente, bordeando los límites de dicha parcela hasta encontrar las traseras de las siguientes parcelas de la manzana B: 04, 03, 13, 11. Sigue por el lateral occidental de esta última hasta su punto de fachada en la calle Salinas.

Cruza la calle Salinas hasta el vértice Sur-occidental de la fachada de la parcela 05 de la manzana C.

Bordeando la parcela antedicha, por su lateral occidental y su trasera hasta encontrar el lateral occidental de la parcela 04 de la manzana C y su punto de fachada sobre la calle Moreno Monroy.

Continúa por una línea recta virtual que une con el punto occidental de la fachada de la parcela 09 de la manzana D.

Sigue por el lateral occidental de dicha parcela y su continuación por las traseras de las parcelas 07 y 06 de la misma manzana.

Continúa por una línea recta virtual sobre el pasaje Chinitas para seguir por el lateral occidental de la parcela 05 de la manzana E.

Por la trasera y lateral de la parcela 03 de dicha manzana hasta su punto occidental de fachada sobre la calle Santa María.

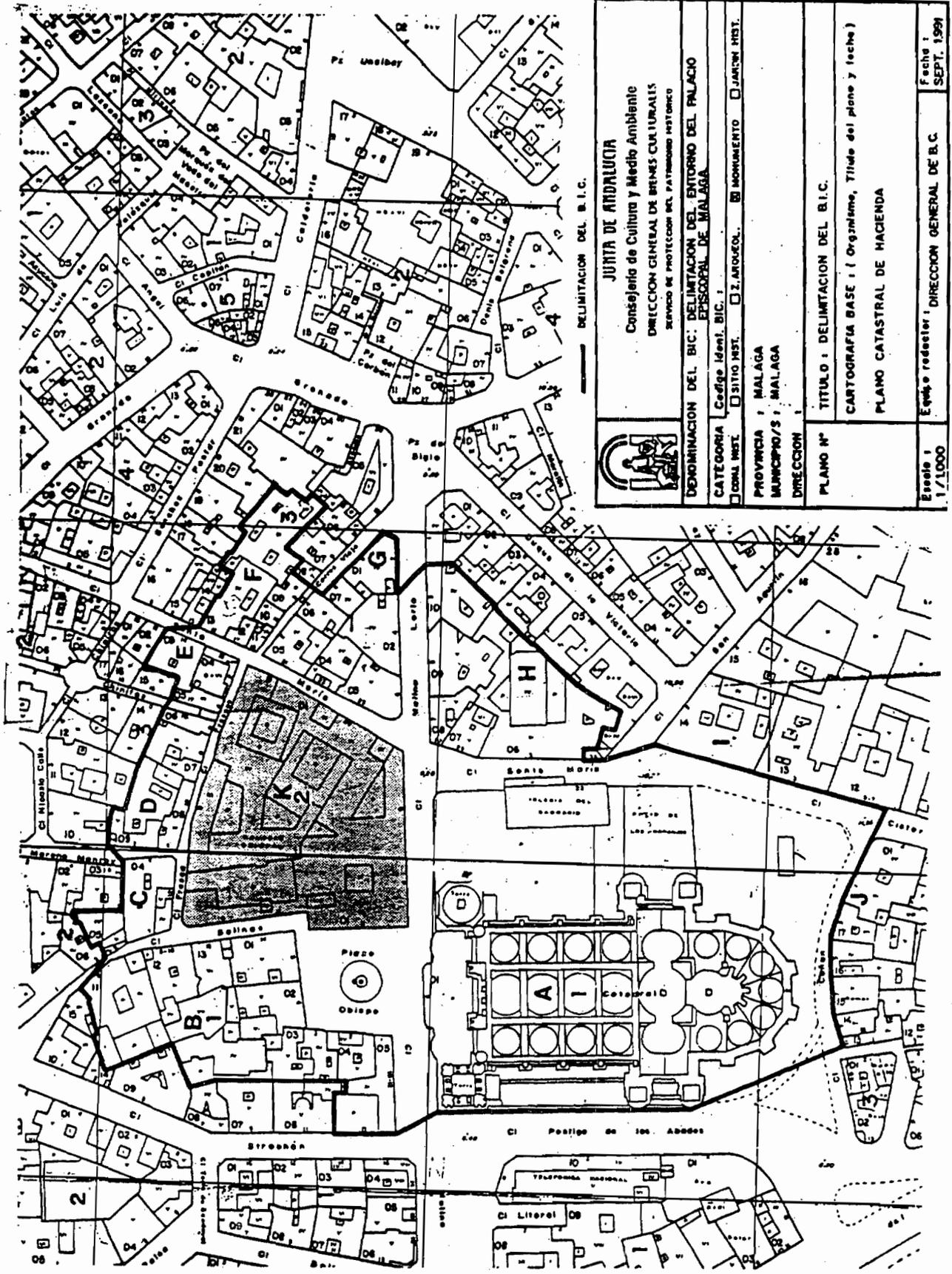
Sigue por una línea recta virtual hasta el punto occidental de fachada de la parcela 13 de la manzana F. Por el lateral y la trasera de esta parcela hasta encontrar el lateral Norte y su punto de fachada a la calle Correo Viejo de la parcela 09 de la manzana F. Por una línea recta virtual hasta el segmento lateral de fachada de la parcela 06 de la manzana G.

Prosigue por la línea de fachada a la calle Correo Viejo de las parcelas 07 y 01 de la manzana G y su continuación por toda su fachada hacia la calle Molina Lario de esta última parcela.

Continúa por una línea recta virtual hasta el punto nor-occidental de la parcela 10 sobre dicha calle. Sigue por el lateral norte y por el límite nor-oriental y oriental de las parcelas 10 y 06 de la manzana H hasta el punto oriental de fachada de la parcela 06 de la manzana H sobre la calle Santa María.

Una línea recta virtual hasta el vértice sur-occidental de la manzana I. La línea de fachada de esta manzana hasta su intersección con la prolongación virtual de la línea de fachada hacia la calle Colón de la manzana J. Por esta línea de fachada hasta su vértice en la calle Juan de Málaga.

Una línea recta virtual hasta la línea de la acera sur de la manzana A en donde se ubica la Catedral. Por aquella, hacia occidente, en toda su extensión hasta llegar al vértice sur-occidental de la manzana A y, por una línea recta virtual, atravesando la calle Molina Lario hasta el punto de inicio.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
<p>DELIMITACION DEL B.I.C.</p>	
<p>DENOMINACION DEL BIC: DELIMITACION DEL ENTORNO DEL PALACIO ESCOPICAL DE MALAGA</p>	
<p>CATEGORIA Código Ident. BIC:</p>	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.
<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL.	<input type="checkbox"/> MONUMENTO
<input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
<p>PROVINCIA : MALAGA MUNICIPIO/S : MALAGA DIRECCION :</p>	
<p>PLANO N° TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. CARTOGRAFIA BASE : (Origen, Título del plano y fecha) PLANO CATASTRAL DE HACIENDA</p>	
<p>Escala : 1/1.000</p>	<p>Fecha : SEPT. 1991</p>
<p>Equipo redactor : DIRECCION GENERAL DE B.C.</p>	

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y NUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1671/91).

Doña María Elena Conde Díaz. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta y Nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 887/90 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancia de Ofimática Leasing S.A. contra Juan Pedro Sánchez Martín y Doña María Francisca García Zambrana, sobre reclamación de 1.081.253 pesetas principal más otras 615.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, donde se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. Doña Amelia Reillo Alvarez Magistrada Juez de Primera instancia número cuarenta y nueve de Madrid habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, Ofimática Leasing S.A., representado por el Procu-

rador D. Rafael González Valderrábano, y defendido por el Letrado D. Julio Aznar Vila; y de otra, como demandado Juan Pedro Sánchez Martín y Doña María Francisca García Zambrana que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarado en rebeldía, sobre paga de cantidad. Fallo. que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra D. Juan Pedro Sánchez Martín y Doña María Francisca García Zambrana haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante un millón ochenta y una mil doscientas cincuenta y tres pesetas 11.081.253 pesetas), importe de principal más intereses pactados y costas causadas y que se causen las cuales expresamente impongo a la parte demandada, conjunta y solidariamente.

Contra esta resolución, cabe recurso de apelación a interponer en su casa, ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Juan Pedro Sánchez Martín y María Francisca García Zambrana en paradero desconocida, expido la presente en Madrid a, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de asistencia técnica.

A los efectos previstos en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, este Instituto acuerda hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Denominación: Impresión y Confección de 4.000 ejemplares de la «Revista de Administración Pública»
Empresa adjudicataria: Tecnographic, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 5.059.252 pts.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991.— La Directora, Encarnación Garrido Molina.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 105, de 29.11.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.695, columna izquierda, línea 60, donde dice: «Grupo III, Subgrupo 7, Categoría D», debe decir: «Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D».

Plazo de presentación: Se abre nuevo plazo para presentación de proposiciones, de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 14,00 horas del último día.

Sevilla, 13 de diciembre de 1991

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por lo que se convoca subasta, con

trámite de admisión previa de la obra que se cita. (PD. 1679/91).

En uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 21 de enero de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales, esta Secretaría General Técnica, con sede en C/ Jesús del Gran Poder, 27, 41002 Sevilla, con número de Teléfono (951) 455 47 00 y de Fax: 490 30 72, en cumplimiento de la normativa vigente de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante subasta con trámite de admisión previa, de la obra siguiente: promovida a instancia del Comisionado para la Droga.

Expte.: 489/91. Centra de Rehabilitación de Drogadependientes Las Palacios-Sevilla.

Tipo máximo de licitación: 144.855.413 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encontrará a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en todas las Delegaciones Provinciales y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales. El Proyecto podrá ser consultado en las Delegaciones Provinciales de Cádiz, Huelva, Granada, Málaga y Córdoba y en los Servicios Centrales de la Consejería de Asuntos Sociales, sitos en C/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Fianza provisional: 2.897.108 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo: Todas, Categoría: e.

Proposición económica: Se ajustará al modelo anejo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contada a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, sito en C/ Jesús del Gran Poder, nº 27 de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Télex a Telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-